

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

11979

Resolución del Consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 17 de octubre de 2016 por la cual se aprueba la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de subvención en la convocatoria pública para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica para autoconsumo dirigida a administraciones locales y entidades públicas dependientes, que fue publicada en el BOIB núm. 115 de 10 de septiembre de 2016

En el BOIB núm. 115, de 10 de setembre de 2016, se publicó la resolución del Consejero de Territorio, Energía y Movilidad, de 30 de agosto de 2016, por la cual se aprobó la convocatoria pública para presentar solicitudes de subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica para autoconsumo dirigida a administraciones locales y entidades públicas dependientes. (SUBCO 2016/3822)

El apartado sexto de esta convocatoria establece que el plazo para presentar las solicitudes es de dos meses contadores a partir del quinto día de su publicación en el BOIB. Esto significa que el plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el 15 de noviembre de 2016.

Por otro lado el apartado quinto indica la documentación a presentar para la solicitud de estas ayudas, entre la cual se incluye un certificado del órgano competente en el cual se especifique que hay reserva de crédito suficiente y adecuada para la realización de las actuaciones proyectadas.

En relación con este último punto se están recibiendo consultas e indicaciones - por parte de algunas administraciones locales- en el sentido de que la preparación del proyecto y la adopción de los correspondientes acuerdos de reserva de crédito para la ejecución de estas instalaciones puede requerir un plazo más amplio.

Confirma esta situación el hecho de que -a pesar de las numerosas consultas recibidas sobre posibles instalaciones fotovoltaicas a ejecutar por parte de las administraciones locales- el ritmo de presentación de solicitudes es bajo y se podría llegar al final del plazo sin un número suficiente de expedientes para cubrir la dotación presupuestaria de la convocatoria.

Dado que nos encontramos ante una convocatoria con carácter plurianual en la que el plazo para la justificación de las actividades finalizará el 31 de octubre de 2017, se considera que una ampliación en el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención no supondría ningún problema para su ejecución dentro del plazo establecido. Por todo esto, dict la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ampliar en un mes el plazo para la presentación de solicitudes de subvención en la convocatoria pública para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica para autoconsumo dirigida a administraciones locales y entidades públicas dependientes, aprobada por Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 30 de agosto de 2016 y publicada en el BOIB núm. 115 de 10/09/2016.

Con esta ampliación el plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 15 de diciembre de 2016.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 17 de octubre de 2016

El consejero de Territorio, Energía i Movilidad
Marc Isaac Pons i Pons

